

MAT: Autoriza 7 días descanso reparatorio ley 21.409, a Don Roberto Gutiérrez Alvarez.

VISTOS:

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Antonio Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N° 4408, de fecha 06.07.2021, que Delega la facultad de firma por Orden del Alcalde a los funcionarios que indica;
3. D.A N°2877 de fecha 31.08.2022, instruye sobre revisiones mínimas de actos administrativos que deberá efectuar la Unidad de Control.
4. Resolución N° 6 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indica;
5. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
6. D.A. N°4503 de fecha 31.12.2013, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado (SIAPER);
7. La Ley 19.378 Art.17, que regula los permisos administrativos a funcionarios de la Atención Primaria de Salud;
8. D.E N°3621 de fecha 02.05.2022, reconoce el derecho de impetrar beneficio otorgado por la Ley N° 21.409, a funcionarios del Departamento de Salud que indica;
9. D.E. N°405 de fecha 22.03.2006, que aprueba nombramiento;
10. Solicitud de descanso reparatorio por a Don Roberto Gutiérrez Alvarez.

CONSIDERANDO:

Solicitud de descanso reparatorio presentada por a Don Roberto Gutiérrez Alvarez, autorizada por su jefatura.

DECRETO:

- I. **Autorícese** 7 días de descanso reparatorio, a **Don Roberto Gutiérrez Alvarez**, cédula de identidad N°12.775.141-2, a contar del día 30.12.2022 y hasta el 09.01.2023, con esto el funcionario ha hecho uso del beneficio de forma parcializada otorgado por la ley 21.409, quedando de saldo 7 días.
- II. Adopte el Departamento de Salud las medidas pertinentes para cumplimiento de esta Resolución.
- III. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD CON EL ART. 2° LETRA F Y G DE LA LEY 19.799



MCM/COM /ata.
Distribución:
Contraloría Regional de Valparaíso.
Unidad técnica SIAPER.
Secretario Municipal.
Interesado.
Archivo.



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



CATY ORELLANA MUÑOZ
Directora Departamento Salud
I. Municipalidad De El Quisco



FORMULARIO DESCANSO REPARATORIO LEY N° 21409 07 NOV. 2022

FECHA: 02 de Noviembre 2022

NOMBRE Y APELLIDOS: Roberto Gutierrez Alvarez

RUTN°: 12 775 141-2

CARGO: Paramedico

MODALIDAD DE CONTRATACION: (MARCA CON X)

PLANTA ☒ PLAZO FIJO ☐

HONORARIOS ☐

FECHA DE CONTRATACION:

JORNADA LABORAL

CONTRATADA:

TOTAL DE DIAS:

N° DE DIAS: 7 dias TOTAL ☒

PARCIAL ☐

DESDE: 30/12/2022 ☒ HASTA: 09/01/2023 ☒


FIRMA FUNCIONARIO(A)


Nativia Pavletic R.
12.938.885-4
Enfermera

JEFE DIRECTO QUE AUTORIZA



DIRECTOR CESFAM



Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/87166>

